

<b>Unidad administrativa:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Centro de Costos:</b>	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
<b>Trámite/Servicio:</b>	<b>Licencia de construcción para Gaseras o Gasolineras</b>
<b>Clave:</b>	SDUMA-LCF-CGAS-T034

<b>Núm. actualización</b>	23
<b>Fecha de actualización</b>	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Autorizar la licencia de construcción para gaseras y gasolineras, respetando el reglamento de construcción y el trazo urbano.		
<b>Dirigido a:</b>	<b>Tipo de Usuario:</b>	<b>Tipo de Resolución:</b>	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
<b>Vigencia:</b>	<b>Tiene costo:</b>	<b>Costo en pesos:</b>	<b>Forma de pago:</b>
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectivo</li> <li>2. Cheque</li> <li>3. Transferencia</li> <li>4. Depósito</li> <li>5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)</li> </ol>
<b>Ámbito:</b>	<b>Tipo de Disposición Jurídica</b>	<b>Nombre de la Disposición Jurídica</b>	<b>Artículo(s)</b>
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas	196, 197, 198 y 199
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	42, 43, 44, 47 y 51
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción VIII
<b>Criterios de Resolución:</b>			
<p>Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos. El costo será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 0.1 hasta 40m2, \$24.97 por m2.</li> <li>• De 40.1 hasta 120m2, \$27.14 por m2.</li> <li>• De 120.1 en adelante, \$38 por m2.</li> <li>• Por m2 de construcción de estacionamiento y circulación, el costo será de \$16.29 por m2.</li> </ul>			
<b>Requisitos:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito firmada por el propietario y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente.</li> <li>2. Copia de escritura debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral.</li> <li>3. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral, en caso de ser persona moral.</li> <li>4. Copia del contrato de arrendamiento, en su caso.</li> <li>5. Copia del poder del representante legal, en caso de ser necesario.</li> <li>6. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados.</li> <li>7. Copia de Cedula Profesional del Director Responsable de Obra (DRO), registrado y vigente ante esta Secretaría.</li> <li>8. Copia del recibo del pago del impuesto predial al corriente.</li> <li>9. Copia del manifiesto de propiedad actualizado.</li> <li>10. Copia de comprobante de domicilio donde aparezca el numero oficial.</li> <li>11. Copia del certificado de alineamiento oficial.</li> <li>12. Copia del certificado de medidas.</li> </ol>			

13. Copia del certificado de uso de suelo, y el proyecto deberá cumplir con las condiciones establecidas en el mismo.
14. Copia de oficio de autorización por el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) cuando se ubique dentro de la zona centro.
15. Copia de licencia o permiso por colocación de tapiales y/o andamios en caso de ser necesario.
16. Copia del permiso de despalme y/o limpieza del terreno por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable y Regulación Ambiental Municipal.
17. Copia de Memoria de cálculo estructural.
18. Copia del estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentos.
19. Copia del estudio de impacto vial.
20. Copia del Dictamen de Impacto Urbano emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) de Gobierno del Estado.
21. Copia del estudio y resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la ASEA (Agencia de Seguridad, Ecología y ambiente) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.
22. Copia de oficio de aprobación emitido por la ASEA de la SEMARNAT.
23. Copia del Dictamen Técnico emitido por la Unidad Verificadora registrada ante la ASEA, en materia de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 "Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de Diesel y Gasolinas".
24. Contar con cajones de estacionamiento conforme a lo establecido por el Reglamento, en cuanto al tipo de construcción y los metros cuadrados.
25. Planos Original y tres copias del proyecto de remodelación firmadas y selladas en original por:
  - Propietario y/o representante legal.
  - Director responsable de obra (DRO) registrado y vigente ante esta Secretaría.
  - Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
  - Protección Civil municipal.
  - INAH, en caso de encontrarse en el primer cuadro de la ciudad.
  - Unidad verificadora.

El proyecto deberá considerar las condicionantes establecidas en cuanto a restricciones frontales, laterales y posteriores determinadas en el uso de suelo, así como de adecuaciones viales, conforme al estudio de impacto vial presentado.
26. Al término de la construcción, deberá tramitar la constancia de terminación de obra ante este departamento.
27. Fotografías del estado actual del predio.
28. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

<b>Domicilio:</b>	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000	
<b>Teléfono</b>	<b>Horario de atención</b>	<b>Días de atención</b>
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes
<b>Correo electrónico:</b>	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
<b>Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:</b>	<b>Formato de solicitud:</b>	
15 días hábiles	Si: _____ No: <u>  </u> X <u>  </u>	
<b>Enlace web:</b>	<a href="http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/">http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/</a>	